



ACTA CONSEJO ZONAL DE PESCA III Y IV REGIONES 05 de Abril de 2012

En la ciudad de Coquimbo con fecha 05 de abril de 2012 se llevó a cabo la reunión extraordinaria del Consejo Zonal de Pesca III y IV Regiones, realizada en segunda citación, en las dependencias de la Dirección Zonal, ubicada en Avda. Ossandón N° 890, Coquimbo, las sesión se inició a las 15:40 horas.

Asistieron a la reunión los señores consejeros Néstor Lloyd Márquez, Eric Páez Donoso (suplente Gobernador Marítimo); Álvaro Wilson M.; Gustavo Mallat Garcés; Enzo Acuña Soto; Alfredo Gary Delgado; Juan Collao Robles y el Presidente del consejo Sr. Andrés Hoyl Sotomayor.

El Presidente da la bienvenida a los consejeros Zonales de Pesca y da a conocer los temas que serán tratados en la presente sesión. **1)** Aprobación de las Actas de Consejo realizadas con fecha 10 de febrero de 2012 y 07 de Marzo de 2012; **2)** Extiende plazo de aplicación de talla mínima en recursos corvina (*Cilus gilberti*) a nivel nacional; y **3)** Solicitud de Área Disponible para Manejo de Recursos Bentónicos en la IV Región, denominada Ensenada Arrayán.

TEMAS EN TABLA:

1) APROBACION DE LAS ACTAS DE CONSEJO REALIZADA CON FECHA 10 DE FEBRERO DE 2012 Y 07 DE MARZO DE 2012.

Los consejeros Zonales aprueban en forma unánime (08 votos a favor) las actas de Consejo realizadas en las dos sesiones señaladas anteriormente.

2) EXTIENDE PLAZO DE APLICACIÓN DE TALLA MÍNIMA EN RECURSO CORVINA (*Cilus gilberti*) A NIVEL NACIONAL.

El Consejero Acuña comenta que no hay ninguna Investigación biológica del recurso y que los datos existentes están centrados principalmente en la zona sur. Lamenta que no exista ningún registro a nivel local y recomienda que al momento de realizar una investigación sobre el recurso, el estudio debería abarcar todo el territorio nacional, o a lo menos aquellas regiones señaladas en el Informe Técnico, con lo cual se podrían realizar comparaciones en virtud de las características propias de cada zona de pesca (norte y sur).

Por su parte el Consejero Wilson advierte que el estudio realizado por IFOP en la zona Sur donde se utilizaron dos métodos para la estimación de la Talla Mínima de la Corvina, los resultados generaron valores de 44 y 55 cm., respectivamente, lo que podría sugerir que dentro de este rango estaría la talla reproductiva del recurso, aunque reconoce que aún falta actualizar la información disponible para lo cual se hace necesario hacer extensivo los muestreos hacia todas las zonas de distribución de la especie. Argumenta que es lamentable que la corvina no se considere como una especie relevante en la pesquería nacional, ya que sí lo es para la pesca artesanal. Al igual que el Consejero Acuña, insiste en que es necesario contar con información biológica del recurso a nivel local, ya que considera que las razones que se plantean en el Informe Técnico para prorrogar la entrada en vigencia de la Talla mínima de Captura obedecen exclusivamente a aspectos sociales y no precisamente de conservación del recurso, ya que la mayor parte de los individuos que componen la captura de Corvina se encuentra por debajo de la talla de referencia que corresponde a 60 cm de LT.

El Consejero Acuña advierte que la talla mínima de extracción de la corvina debe necesariamente ser mayor a la estimada en los estudios, sin embargo, dada la propuesta de la Subsecretaria de Pesca de prorrogar la entrada en vigencia de la talla de 60 cm de LT, se presume que actualmente se están extrayendo individuos mayoritariamente bajo esta talla de referencia. Insiste en que se deben realizar estudios a la brevedad para abordar el tema en su integridad.

Lo anterior es compartido por el Director Zonal, quien señala que una vez que se cuenten con los antecedentes biológicos necesarios, se replanteará el tema de la talla, ya que no es posible que se continúe con la prolongación de la entrada en vigencia de la talla mínima que fuera establecida durante el año 2010. En forma complementaria argumenta que durante el mes de enero del presente año se informó a todos los consejeros a través de correos electrónicos que postularan sus iniciativas para la cartera FIP 2012-2013, sin embargo, no hubo pronunciamiento al respecto. Advierte que el Consejo Zonal es una de las dos vías en las cuales se puede presentar estas iniciativas, con lo cual se puede reforzar el tema a nivel local y en este sentido recomienda a los consejeros recopilar y presentar información respecto a estudios y análisis de aquellas iniciativas que se considerarían importantes y poder tratarla en la próxima reunión de Consejo.

El Consejero Acuña señala que la cartera FIP por lo general no financia otros proyectos fuera del programa Básico, entre las cuales están principalmente las evaluaciones acústicas de las grandes pesquerías y evaluaciones de crustáceos, y en tal sentido muchas otras iniciativas se han ido acumulando en el tiempo, lo cual no permite la presentación de nuevos proyectos. Considera que es importante dar a conocer cuál es ha sido el porcentaje de los estudios presentados y ejecutados por el Fondo a la fecha.

El Consejero Alvaro Wilson señala que debiera existir una priorización por parte del Consejo de las iniciativas presentada a la Cartera FIP, para lo cual es necesario revisar previamente las distintas iniciativas de proyectos y que el Consejo acuerde por tema las iniciativas que debiesen ejecutarse en la III y IV regiones. Lo anterior es respaldado por el Presidente del Consejo, quien sugiere que en la próxima reunión se debiera tratar el tema de la priorización de proyectos y es necesario buscar nuevas fuentes de financiamiento, en atención a que el Fondo e Investigación Pesquera por lo general sólo financia los proyectos incorporados en el Programa Básico y parte del Programa incremental, pero no otros tipo de proyectos que a nivel regional son de interés.

El Consejo Mallat señala a modo de ejemplo que cuando aún no surgía la posibilidad de financiar el estudio del recurso Jibia a nivel central, una de las formas que se estaban explorando con IFOP era a través del Instrumento de Corfo de Bienes Públicos para la competitividad a nivel regional, lo cual en conjunto a otras iniciativas se ajustaba a estas

líneas de financiamiento, más aún si se considera el gran impacto social que estos temas involucraban. Manifiesta que si el monto de los proyectos no supera los 60 mil dólares se podrían solventar algunas iniciativas sin dificultades con los recursos de alguna entidad minera, quienes están esperando dónde poder aportar de manera objetiva en la región, ya que no quieren inyectar recursos directamente a los pescadores artesanales. En consecuencia de lo anterior, una vía factible de financiar un proyecto que de cuenta de la condición del recurso Corvina es a través de fondos locales, más allá de insistir en postular a los Fondos FIP donde existen limitaciones presupuestarias.

Votación: *Conforme a votación efectuada, el consejo Zonal de Pesca de la III y IV Regiones, hace suyo el Informe Técnico R.PESQ.) N°33/2012 denominado "Prorrogar entrada en vigencia de la Talla Mínima de extracción para el Recurso Corvina, por un lapso de 3 años a contar del mes de Abril de 2012" y aprueba con una mayoría de 7 votos a favor y 1 abstención la iniciativa presentada.*

3) SOLICITUD DE AREA DISPONIBLE PARA MANEJO DE RECURSOS BENTÓNICOS EN LA IV REGION, ENSENADA ARRAYAN.

El Presidente del Consejo realiza una breve reseña de la Solicitud de AMERB Ensenada Arrayan, realizada por el Sindicato de Pescadores de Caleta Hornos, quienes el año 2002 solicitaron por primera vez como área de manejo. Sin embargo, no fue hasta el año 2005 en que el tema fue tratado por primera vez en el Consejo Zonal de Pesca de la III y IV regiones, donde dicha iniciativa fue rechazada en forma unánime por los Consejeros presentes por dos razones fundamentales: 1) Oposición de las dos organizaciones gremiales vecinas al sector solicitado, por considerar estas una disminución de las zonas de libre acceso y 2) Para algunos Consejeros existía la convicción que el sector en comento presentaba sobreposición con una solicitud de concesión de acuicultura realizada con anterioridad a esta solicitud. En la misma sesión, los Consejeros recomiendan que el sindicato de pescadores de Caleta Hornos realice reuniones con las demás organizaciones de pescadores y así lograr acuerdos al respecto.

De acuerdo a lo anterior, el Sindicato de pescadores realiza reuniones con las organizaciones gremiales vecinas y logran acercamientos importantes que permiten

replantear el tema ante el Consejo el año 2007. Sin embargo la Subsecretaria de Pesca al momento de realizar la presentación ante el Consejo decide frenar el proceso toda vez que luego de un segundo análisis cartográfico detecta que efectivamente existe sobreposición entre la concesión de acuicultura solicitada el año 2001 por un particular y la solicitud de área de manejo Ensenada Arrayan realizada por el Sindicato de Pjescadores de Caleta Hornos.

Al respecto, el Presidente del Consejo solicita a los consejeros presentes dar su apreciación a esta solicitud, ya que considera que al decretarse este sector para el manejo de recursos bentónicos, una parte importante de costa estaría protegida por la organización de pescadores solicitante y en cierta forma ayudaría al Servicio nacional de Pesca a cuidar esta área, ya que esta entidad por si sola carece de recursos que permitan realizar un buen control de la costa.

El Sr Manuel Andrade reafirma los argumentos presentados por el Presidente del Consejo, y en forma complementaria señala que durante el año 2001 el Servicio nacional de Pesca realizó una Prospección en el sector donde se emplazaría la concesión de Acuicultura con el objetivo de verificar la existencia de banco natural. Luego del desarrollo de esta actividad, el Servicio emitió un Informe técnico en el cual se daba claras señales de la existencia de pescadores trabajado en el sector lo cual sumado al hecho que por Res. 2.353/10 se amplió de 25 a 30 metros el veril de profundidad susceptible de ser muestreado en los sectores de concesiones de acuicultura, motivó al Sindicato de Pescadores de Caleta Hornos a presentar una carta a la Subsecretaría de Pesca solicitando una nueva prospección en el lugar, la cual se ratificó a través de las Resoluciones 3528/2010 y 1084 /2011. Durante el año 2011 el Sernapesca Regional realizó la prospección respectiva y validó la existencia de banco natural en el sector, y por tanto a través de Res. N° 2004/2011 se rechaza la solicitud de la Concesión de acuicultura y permite dar continuidad a la solicitud de Ensenada el Arrayán como sector disponible para manejo de recursos bentónicas.

El Presidente Consejo argumenta que actualmente esta organización de pescadores tiene bajo su titularidad el área de manejo Las Minitas, y esta nueva solicitud de sector permitirá que se potencie la actividad de esta organización de pescadores. Además de acuerdo a la evaluación técnica realizada sobre este sector en función de las cartas respuestas de los organismos consultados y el desempeño tanto de las organizaciones vecinas como del propio solicitante, la calificación supera largamente (> 90 %) el puntaje mínimo exigido (=60 %)

Votación: Conforme a votación efectuada, el consejo Zonal de Pesca de la III y IV Regiones, hace suyo el Informe Técnico denominado Solicitud de Área Disponible para Manejo de Recursos Bentónicos en la IV Región, Ensenada Arrayán, y aprueban por unanimidad la iniciativa presentada (8 votos a favor).

Fin de sesión: a las 16:32 horas.